Tenor de la Cedula de las especies que los Maestres de la Carrera han de llevar a su cargo
Luego que da que por los Thes. de la Casa de la Contratacion de Sevilla se les entregare
Se hizo un Registro firmado de dos oficiales de la dicha Casa de la Contratacion
de Sevilla en que se declaren las especies, Barras, Barretas, Barras de Plata
que son en el Navio que van a cargo de cada uno de los dichos Maestres, Barras
En su juramento o declaracion de lo que cada uno de ellos ha de llevar
forma y manera que se contiene en la Cedula de su Magestad de la data
Por la dicha Cedula dada en Sevilla a 31 de Julio de 1552
Toca a su Magestad como por merced especial y Real que hace
ga a los dichos Maestres de Plata que llevaren en sus Navios
de la dicha Flota que tengan en firma a razon de Maravedis
que hasta en mi Real Casa de Contratacion a que me remito para
que al tiempo de la descarga de los dichos Navios se haga
sacar los dichos Registros de Plata que llevaren los dichos Maestres
Presente en Sevilla a diez y nueve dias del mes de Abril
de mil y Seiscientos y cuarenta y seis años. Fol. 39
Mrd. de Segovia Fee.

Testimonio